



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-08998268- -APN-DFYC#ANMAT

VISTO el EX-2024-08998268- -APN-DFYC#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se iniciaron a raíz de una solicitud efectuada por la firma DANISCO ARGENTINA S.A., solicitando la baja del Certificado de RNPA 061-00-009345, del producto: ESTERES DE MONO Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS CON ÁCIDO CÍTRICO (INS 472C). GRADO ALIMENTARIO - USO INDUSTRIAL EXCLUSIVO, marca: GRINDSTED, Nombre de fantasía: CITREM N12 VEG MB.

Que no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase de baja al siguiente Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA) N° 061-00-009345 perteneciente al producto denominado: ESTERES DE MONO Y DIGLICÉRIDOS DE áCIDOS GRASOS CON áCIDO CÍTRICO (INS 472C). GRADO ALIMENTARIO - USO INDUSTRIAL EXCLUSIVO, marca:

GRINDSTED, Nombre de fantasía: CITREM N12 VEG MB, titular del producto: DANISCO ARGENTINA S.A., RNE N° 00-036480, con domicilio legal en INGENIERO BUTTY, 240, PISO 11, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°.- El producto mencionado en el artículo precedente que ya haya ingresado al país, podrá ser comercializado hasta la fecha de su vencimiento.

ARTÍCULO 3°.- CANCELASE el Certificado de RNPA número: 061-00-009345, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente disposición.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese electrónicamente al interesado la presente disposición. Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos a sus efectos. Cumplido, archívese.